SECRETARIA: Santiago de Cali, 14 de julio de 2020. A despacho de la Sra. Juez, informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente: Dr. JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA, mediante providencia del 27 de febrero de 2020 (Fl. 22 a 34 C. 9) revocó la sentencia apelada, esto es la sentencia de primera instancia No. 018- 2019 proferida por esta agencia judicial el 20 de febrero de 2019 (Fl. 101 A 102 C. 4). Sírvase proveer.

La secretaria,

NATHALIA BENAVIDES JURADO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso Incidente de Regulación de Perjuicios – Ejecutivo Singular

RADIC. 76001-3103-015-1997-00734-00

SANTIAGO DE CALI, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. JOSE DAVID CORREDOR ESPITIA, mediante providencia del 27 de febrero de 2020 (Fl. 22 a 34C. 9) revocó la sentencia apelada, esto es la sentencia de primera instancia No. 018- 2019 proferida por esta agencia judicial el 20 de febrero de 2019 (Fl. 101 A 102 C. 4).

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de 27 de febrero de 2020 (Fl. 22 a 34C. 9).

NOTIFÍQUESE,

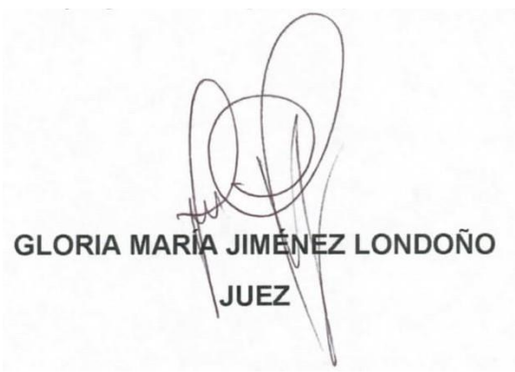

GLORIA MARÍA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 41 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JUL- 15-2020

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria